



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 37

Quinta Legislatura

Sevilla, 13 de agosto de 1996

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000893, relativa a la campaña de saneamiento ganadero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

3.938

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001177, relativa al acceso norte al aeropuerto de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.939

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001179, relativa a la construcción de una circunvalación en el municipio malagueño de Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.939

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001223, relativa a la carretera SE-752, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

3.940

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001226, relativa a la situación de la carretera SE-145, Puebla de los Infantes a Peñaflo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

3.940

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001339, relativa a un

desprendimiento en la A-92 a su paso por Loja, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

3.940

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001350, relativa a la inclusión de la supresión del paso a nivel situado en Benahadux (Almería) en el II Plan General de Carreteras de Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.941

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001403, relativa a la construcción de viviendas sociales en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.941

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001410, relativa a los arreglos de la C-334, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

3.941

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001411, relativa a la carretera comarcal Ronda-Campillos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

3.942

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001414, relativa a un desprendimiento de la A-92 a su paso por la venta del Molinillo (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

3.942

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001517, relativa a la necesaria actuación en la red secundaria de carreteras de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carré-galo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.943

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001562, relativa a reha-bilitación y equipamiento del edificio de la Casa Consistorial de Añora (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

3.943

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001593, relativa a la ejecución de las obras de reparación de la techumbre de las viviendas en el polígono de La Vereda de Osuna, en el municipio de Arahál, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

3.944

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001660, relativa al par-que Celestino Mutis, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.945

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con

ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001715, relativa a la implantación del metro ligero en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Fran-cisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.947

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001720, relativa a la finalización de los trámites de escrituración de las viviendas de la barriada malagueña 25 Años de Paz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3.948

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001733, relativa a la situación del puerto náutico de Sancti Petri, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

3.948

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0002054, relativa al abas-tecimiento de agua potable en Badolatosa (Sevilla), formu-lada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por An-dalucía.

3.949

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero,
del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000893*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000893, relativa a la campaña de sanea-miento ganadero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. ¿Qué dinero ha invertido la Junta de Andalucía en saneamiento ganadero desde el año 1991?

Durante el período 1/I/91 a 31/XII/95 se han abonado en concepto de indemnización por sacrificio de rumiantes afec-tados por enfermedades objeto de campaña oficial de sanea-miento la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y una mil trescientas sesenta y dos pesetas (8.355.781.362), desglosadas de la siguiente ma-nera:

Año	Pesetas indemnizaciones ovino/caprino	Pesetas indemnizaciones bovino	Pesetas total
1991	184.044.192	1.156.447.205	1.340.491.397
1992	255.306.970	1.742.640.948	1.997.947.918
1993	297.777.167	973.702.552	1.271.479.719
1994	436.123.200	1.630.174.868	2.066.298.068
1995	520.239.650	1.159.324.610	1.679.564.260
TOTAL	1.693.491.179	6.662.290.183	8.355.781.362

2. ¿En cuánto se han rebajado los índices de tubercu-losis y brucelosis?

En la especie bovina en el período contemplado, la tuber-culosis se ha reducido en 6,20 puntos, la brucelosis se ha reducido en 1,38 puntos, y la brucelosis ovina/caprina ha au-mentado en 1,4 puntos; se desglosa en el cuadro siguiente:

Saneamiento	Bovino		Ovino/Caprino
Año	%Posibilidad tuberculosis	%Posibilidad brucelosis	%Posibilidad brucelosis
1991	10,53	3,03	2,9
1992	8,1	2,16	3,2
1993	6,92	2,79	2,93
1994	5,72	1,7	3,4
1995	4,33	1,65	4,3

3. ¿Cuántas explotaciones andaluzas han obtenido la calificación sanitaria de oficialmente indemnes a dichas enfermedades?

Durante el período estudiado no se ha calificado ninguna

explotación de oficialmente indemne a tuberculosis u oficialmente indemne a brucelosis en ninguna de las tres especies.

Sevilla, 17 de julio de 1996.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0001177

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001177, relativa al acceso norte al aeropuerto de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Obras Públicas y Transportes viene, desde el año 1993, manteniendo contactos con la Administración central, a fin de que, mediante el correspondiente convenio, se adquiriera el compromiso de las Administraciones implicadas, de la financiación y ejecución de las obras de conexión entre el Parque Tecnológico de Andalucía, el Centro de Transportes de Mercancías y el aeropuerto de Málaga.

En este sentido, la Junta de Andalucía, desde antes incluso de 1993, viene realizando gestiones para que dichas obras sean asumidas plenamente por las tres Administraciones con competencia en ella: central, autonómica y local, de manera que se determine la participación en la financiación, según el grado de vinculación que se recoja en el convenio previsto.

Es evidente, pues, la disposición clara que existe por parte de la Junta de Andalucía de acelerar, lo máximo posible, el proceso que lleve a la realización de estas obras, necesarias para la ciudad de Málaga en cuanto que facilitan la conexión con la comarca del Valle del Guadalhorce, a la vez que favorecen el desarrollo económico e industrial de la provincia.

El interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene en esta conexión viaria se ha plasmado ya en la redacción del estudio informativo, que ha superado ya las fases de información pública y de recogida de alegaciones, y que va a ser aprobado definitivamente en plazo muy breve.

Dicho estudio contiene además las previsiones que se recogen en el Plan Intermodal de Transporte de Málaga, a fin de que no existan contradicciones entre ambos documentos, y las obras de conexión entre el aeropuerto y el Parque Tecnológico queden enmarcadas e integradas en un contexto más amplio, como es el Plan Intermodal de Transporte, que con-

templa un conjunto de actuaciones globales para la ciudad de Málaga y su área metropolitana.

Con el objetivo de lograr una adecuada coordinación administrativa, se está permanentemente en contacto con el Ayuntamiento de Málaga para unificar criterios y consensuar las futuras actuaciones. En este sentido, representantes de la Dirección General de Carreteras de la Consejería se han reunido con el Ayuntamiento de Málaga para tratar todo el sistema viario de la ciudad, y especialmente la conexión del aeropuerto con el Parque Tecnológico y el Centro de Transportes de Mercancías.

Estos contactos entre la Administración autonómica y el Ayuntamiento de Málaga servirán para avanzar y consolidar las propuestas existentes y recogidas en el Plan Intermodal de Transporte, con el objetivo de dar una solución global al sistema viario de la ciudad de Málaga y a su entorno metropolitano.

Sevilla, 10 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA CIRCUNVALACIÓN DE ANTEQUERA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0001179

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001179, relativa a la construcción de una circunvalación en el municipio malagueño de Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las obras de construcción de la circunvalación Norte de Antequera fueron adjudicadas provisionalmente el día 5 de junio de 1996.

Actualmente, se están fiscalizando los documentos contables de disposición del gasto por la Intervención Delegada.

El presupuesto de licitación asignado a esta obra asciende a 883.782.717 pesetas, y el plazo de ejecución de las mismas es de 24 meses, que se distribuirán en tres anualidades, correspondientes a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998.

Con esta actuación, que estaba incluida en el programa de obra nueva de 1995, se mejora sustancialmente el eje viario de Antequera, que constituye un área con cierta concentración de tráfico. Con esta circunvalación que va a ejecutarse se diversificará el acceso a dicha población, así como se producirá una desviación importante del tráfico pesado por el centro

del municipio, lo que provocará una descongestión del casco urbano en beneficio de los habitantes de Antequera.

Sevilla, 10 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA CARRETERA SE-752

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-96/PE-0001223

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001223, relativa a la carretera SE-752, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con motivo del fuerte temporal de lluvia y viento acaecido a primeros de año, la Consejería de Obras Públicas y Transportes puso en marcha un plan de actuaciones de emergencia, en el cual se contempló la carretera SE-752.

Las actuaciones que se llevaron a cabo fueron de bacheo, repavimentado de taludes y limpieza de cunetas y obras de fábrica.

Igualmente, dentro del capítulo de reserva del plan de conservación del año en curso, se ha contemplado una actuación de 40 millones de pesetas para rehabilitación del firme y drenaje de la carretera SE-752.

Esta carretera no se incluyó en el convenio con Diputación porque en el programa de conservación para 1996 estaba incluida su rehabilitación, por un importe de 40 millones de pesetas.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA CARRETERA DE PUEBLA DE LOS INFANTES A PEÑAFLORES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-96/PE-0001226

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001226, relativa a la situación de la carretera SE-145, Puebla

de los Infantes a Peñaflores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Obras Públicas y Transportes contrató, con fecha 15 de diciembre de 1995, la obra de mejora de la carretera SE-145, entre Peñaflores y Puebla de los Infantes, enmarcada dentro del convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Junta de Andalucía.

El presupuesto fue de 42,9 millones de pesetas. Según el convenio, la obra sería dirigida por personal técnico de la Diputación, pues la carretera objeto de la actuación era de su titularidad.

Debido a las fuertes lluvias acaecidas a principios de año, y dado que la obra incluía ensanches de plataforma, fue necesario aplazar el comienzo de la obra a fin de que el terreno sobre el que iba a asentarse la carretera perdiera la humedad de saturación alcanzada, antes de poder iniciar las obras.

Por tanto, las obras comenzaron en marzo de 1996 y está prevista su finalización para el mes de julio del presente año.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE DESPRENDIMIENTO EN LA A-92 A SU PASO POR LOJA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía**
5-96/PE-0001339

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001339, relativa a desprendimiento en la A-92 a su paso por Loja, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Tras la prolongada sequía que ha padecido la Comunidad, los fuertes temporales de lluvias de este invierno han provocado una de las situaciones extremas de este siglo en cuanto a estabilidad de desmontes y terraplenes en terrenos arcillosos.

Esta situación ha activado numerosos deslizamientos por toda la región, incluso en el campo, en el terreno natural, donde no se ha hecho ninguna actuación.

El deslizamiento objeto de esta pregunta pertenece al tipo de los citados anteriormente, que se han producido debido a

las extremas condiciones meteorológicas. Es uno de los escasos, sólo tres en 350 kilómetros, de los que se han producido en la A-92 con afección al tráfico.

Las medidas ya se han tomado, y tras la realización de los reconocimientos de ingeniería geotécnica necesarios para definir la solución a adoptar, se ha proyectado la misma y tramitado el expediente de obra, habiendo sido adjudicada definitivamente el pasado 29 de mayo, por lo cual de inmediato comenzarán las obras, que tienen un plazo de ejecución de cinco meses.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE SUPRESIÓN DE UN PASO A NIVEL EN BENAHADUX

**Formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía**
5-96/PE-0001350

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001350, relativa a la inclusión de la supresión del paso a nivel situado en Benahadux (Almería) en el II Plan General de Carreteras de Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Dentro del Programa de Seguridad Vial del Plan de Carreteras de Andalucía, existe un subprograma específico para la supresión de pasos a nivel.

En el desarrollo y seguimiento del Plan de Seguridad Vial vigente, se contempla que, al detectar tramos de concentración de accidentes que incluyan un paso a nivel, se establecerá la prioridad para la supresión del mismo, a fin de eliminar esta causa de siniestrabilidad.

El expediente de supresión de un paso a nivel, una vez establecida la necesidad de la actuación por el Plan de Seguridad Vial, está previsto que se inicie por el procedimiento de emergencia o imperiosa urgencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de la línea férrea Linares-Almería, a su paso por el término municipal de Benahadux, se procederá de esta forma si en el desarrollo del Plan de Seguridad Vial se determina que dicho paso a nivel forma parte de un tramo de concentración de accidentes.

Sevilla, 10 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN MÁLAGA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía**
5-96/PE-0001403

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001403, relativa a la construcción de viviendas sociales en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el convenio-programa suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Málaga, se determina como plazo máximo para la terminación de las viviendas recogidas en el mismo el ejercicio de 1996.

En la actualidad, de las 4.675 viviendas cuya financiación estaba comprometida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, están pendientes de realizar 2.446, de las que 252 ya han sido terminadas, 94 se encuentran en ejecución y 278 están pendientes de adjudicación, lo que supone un total de 624 viviendas.

En cumplimiento del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo se contempla la construcción de viviendas de promoción pública en Málaga, cuyo número exacto se determinará en el futuro convenio-programa a suscribir entre el Ayuntamiento y la Consejería.

El número de actuaciones dependerá de la puesta a disposición de suelo municipal apto para edificar. En la actualidad, existen proyectos técnicos redactados para un total de 600 viviendas, que constituyen el grupo de actuación a medio plazo, una vez que se disponga del suelo municipal y se suscriba el convenio-programa.

Sevilla, 10 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LOS ARREGLOS DE LA C-334

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera
Quintana, del G.P. Popular de Andalucía**
5-96/PE-0001410

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 5-96/PE-0001410, relativa a los arreglos de C-334, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El tramo a que se refiere la pregunta se encuentra en obras de acondicionamiento, que se están acometiendo con normalidad dentro de los plazos previstos.

El aumento de tráfico con motivo de las obras, sumado a las intensas lluvias producidas este invierno, habían deteriorado la carretera.

Se ha procedido, con cargo a la conservación ordinaria, al bacheo de la carretera existente, a fin de mejorar la rodadura de los vehículos, hasta que se pueda dar paso por el acondicionamiento que se está ejecutando.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA CARRETERA COMARCAL RONDA-CAMPILLOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0001411

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001411, relativa a la carretera comarcal Ronda-Campillos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La totalidad de la carretera comarcal Ronda-Campillos está acondicionada o en obras ya adjudicadas, no quedando ningún tramo pendiente de adjudicar.

Las actuaciones ejecutadas se han dividido en tres fases, correspondientes a los tres tramos de carretera:

- Conexión de la carretera Campillos-Ronda con la de Ardales-Campillos. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 661 millones de pesetas y se están efectuando las labores de replanteo previas al comienzo de los trabajos de construcción.
- Variante de Cuevas del Becerro. Este tramo está acondicio-

nado y en servicio desde hace algún tiempo. Ha habido algunos deslizamientos provocados por los fuertes temporales de este invierno y se están ejecutando las obras en la actualidad mediante un expediente de emergencia, teniendo previsto finalizar los trabajos a finales del mes de julio.

- Cuevas del Becerro-Ronda. Este tramo está en fase de ejecución de obras por un importe de 479 millones de pesetas.

Recientemente se ha cortado la carretera para ejecutar aceleradamente el acondicionamiento, que estará terminado a principios de septiembre, continuándose los trabajos en las estructuras en variante hasta finalizar el plazo de las obras de 18 meses.

Por tanto, a primeros de septiembre se circulará con toda comodidad por la carretera acondicionada, a excepción de la pequeña zona afectada por la variante, donde se sitúan las estructuras a la entrada de Ronda, donde se continuará circulando por la carretera actual hasta la terminación de dicha variante.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA A-92 A SU PASO POR LA VENTA DEL MOLINILLO, GRANADA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0001414

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001414, relativa a un desprendimiento de la A-92 a su paso por la venta del Molinillo (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La prolongada sequía y los posteriores temporales de lluvia del último invierno que ha padecido la Comunidad andaluza han provocado diversas afecciones sobre la estabilidad de desmontes y terraplenes en terrenos arcillosos.

Se han producido numerosos deslizamientos por toda la región, siendo motivado por esta causa el producido en la A-92 a su paso por la venta del Molinillo.

La complicada geología del sistema Bético, con cambios e intercalaciones puntuales de formaciones, sin ningún orden, hace imposible garantizar el funcionamiento de las obras de infraestructura en cuanto a desprendimientos. El comportamiento general de la A-92 lo podemos calificar de muy bueno, dado las zonas tan abruptas y de terrenos tan heterogéneos que atraviesa, habiéndose producido en 350 kilómetros sólo tres desprendimientos que hayan afectado a la circulación.

Las medidas se están tomando desde que se iniciaron los

agrietamientos previos al deslizamiento, con el desvío del tráfico por la otra calzada para garantizar su seguridad.

Inmediatamente se comenzaron los estudios de reconocimientos geotécnicos, en fase de finalización, para averiguar las causas y definir las obras a ejecutar, a fin de iniciar los trabajos a la mayor brevedad.

Sevilla, 2 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA NECESARIA ACTUACIÓN EN LA RED SECUNDARIA DE CARRETERAS DE GRANADA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0001517

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001517, relativa a la necesaria actuación en la red secundaria de carreteras de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La red secundaria de carreteras que discurre por la provincia de Granada suma un total de 1.560 kilómetros aproximadamente, de los cuales, 375 son titularidad de la Junta de Andalucía. El resto de la red pertenece a la Diputación Provincial de Granada (870 km) y a otros organismos (315 km), según se desprende del inventario de la red secundaria de carreteras de Andalucía que realizó la Dirección General de Carreteras.

En octubre de 1995, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución de obras de mantenimiento, conservación y mejora de la red secundaria de carreteras existente en la provincia.

El citado convenio recoge actuaciones pertenecientes tanto a la red secundaria de titularidad autonómica como a la de titularidad de la Diputación Provincial, que se ejecutarán entre los años 1995 y 1997.

ACTUACIONES A CONTRATAR POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Denominación	Inversión M/ptas	Programación año inicio obras
Santa Fe-La Malahá-N-323	400.00	1996
Alhama de Granada-Zafarraya	200.00	1997
Variante de Agrón	30.00	1997
Tocón-Brácana	30.00	1997
Cádiar-Yator-Ugijar-Cherín	100.00	1997

ACTUACIONES A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Denominación	Inversión M/ptas.
Villanueva de las Torres-A-92	400.00
Almuñécar-Suspiro del Moro	150.00
Itrabo-Jete	300.00
Vega Sur-Granada	100.00
Sorvilán-Costa	150.00
Benamaurel-Huéscar	70.00
Domingo Pérez-C-325	50.00
Purullena-Bejarín	20.00

El importe total de las actuaciones previstas en el convenio asciende a 2.000 millones de pesetas, y es cofinanciado por las dos Administraciones que lo suscriben, de acuerdo con la línea de colaboración con las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras iniciada en 1992. La aportación de la Junta de Andalucía para el convenio es de 1.000 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL DE AÑORA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0001562

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001562, relativa a rehabilitación y equipamiento del edificio de la Casa Consistorial de Añora (Córdoba),

formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Ayuntamiento de Añora está efectivamente datado de forma aproximada en el s. XVIII. No por ello posee el destacado valor histórico-artístico que se señala. A través de la documentación que sobre el edificio se ha elaborado hasta la fecha, se puede constatar un cierto interés arquitectónico, más que histórico-artístico, basado en su relación con el entorno, y en la utilización de determinados materiales y técnicas constructivas propias del área geográfica donde se inserta el edificio.

A lo largo de su historia han debido sucederse obras de reforma cuyas transformaciones definan su actual fisonomía. Esas transformaciones han aportado, como elemento más destacable de su actual imagen, el cuerpo añadido para el reloj.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuidas competencias en materia de arquitectura, con el objetivo de salvaguardar el patrimonio de interés arquitectónico no protegido por la Ley del Patrimonio Histórico Español y preservarlo para uso público o residencial. El uso público determinará que la actuación que se programe pase a integrarse en el Programa de Intervención en el Patrimonio, diferenciándose de aquellas otras, cuyo uso residencial, constituyan los programas de actuaciones singulares en materia de vivienda.

Dentro del Programa de Intervención en el Patrimonio, caben considerarse subprogramas que agrupan a los diferentes edificios en los que se actúa, de los que se destacan los Ayuntamientos.

En la actualidad, las actuaciones en los Ayuntamientos se llevan a cabo como inversión directa de la Consejería, capítulo VI, disponiéndose de la vía de la subvención sólo en señaladas ocasiones en las que vaya a participar algún otro organismo o se vaya a ejecutar obra por escuela taller dependiente del Ayuntamiento.

Así pues, la inclusión de un edificio para uso de Ayuntamiento obedece al interés arquitectónico del edificio y su entorno y el uso de equipamiento básico municipal a que se vaya a destinar.

La solicitud a la que se refiere la pregunta se remonta a gestiones del Ayuntamiento de Añora realizadas en 1989 y proyecto presentado en 1991, cuya respuesta por la Consejería de Obras Públicas y Transportes fue positiva. La inviabilidad quedó determinada por la carencia del preceptivo proyecto para llevar a cabo una correcta intervención rehabilitadora en el edificio.

La Orden de 30 de enero de 1996 que se menciona en la tercera parte de la pregunta la publica la Consejería de Gobernación y las subvenciones que se conceden irán con cargo a sus programas.

Una vez se cumplieren los requisitos preceptivos, presentación de certificado de ser propiedad municipal del inmueble y de solicitud formal ante la Consejería, precedida de aprobación plenaria municipal, compromiso de desalojo del edificio durante la realización de las obras y programa detallado de necesidades, se estudiará detenidamente la procedencia de su inclusión en el Programa de Intervención en el Patrimonio. Los datos hasta ahora disponibles sobre el edificio,

aunque escasos, permiten suponer factible la rehabilitación desde los programas de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, si bien para que sea posible habrá de presentar el Ayuntamiento la documentación antes enumerada.

Sevilla, 22 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO DE LA VEREDA DE OSUNA, EN ARAHAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo
García, del G.P. Andalucista*
5-96/PE-0001593

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001593, relativa a la ejecución de las obras de reparación de la techumbre de las viviendas en el polígono de La Vereda de Osuna, en el municipio de Arahal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Los servicios técnicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, en su función inspectora del estado de conservación del patrimonio y en colaboración con la correspondiente asociación de vecinos, han efectuado una revisión de las cubiertas de las viviendas de la barriada Vereda de Osuna, la fase en Arahal.

Como resultado de dicha inspección técnica se deduce que la situación en que se encuentran las cubiertas no entraña peligro para la seguridad de las personas, si bien desde el punto de vista técnico se recomienda la reparación y sustitución de las placas de fibrocemento por una cubierta de tejas que se considera más adecuada desde el punto de vista técnico y constructivo.

En base a ello, y a fin de poder acelerar al máximo el proyecto de reparación de cubiertas, se va a incluir en el marco del convenio de cesión de la gestión de las viviendas públicas que la Consejería de Obras Públicas y Transportes va a firmar con el Ayuntamiento de Arahal.

El proyecto se encuentra en fase de fiscalización y se procederá a la mayor brevedad posible a la contratación del mismo.

Sevilla, 22 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PARQUE CELESTINO MUTIS, DE SEVILLA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero
Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía**
5-96/PE-0001660

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001660, relativa al parque Celestino Mutis, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

Respuesta

El parque urbano José Celestino Mutis se inscribe en el ámbito de la actuación PERI-SU-6 cabecera sur del Tamarquillo, donde figura calificado como zona verde y afecta a dicha actuación urbanística.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía era la titular de los suelos que integran dicha actuación. En su virtud, asumió en su momento la gestión de la antedicha figura de planeamiento, lo que conllevaba, entre otras operaciones, la redacción del proyecto de compensación y la ejecución de las obras de urbanización requeridas.

Como consecuencia de la aprobación del proyecto de compensación, en fecha 19 de enero de 1990, la parcela dotacional sobre la que hoy se asienta el parque José Celestino Mutis fue transmitida en pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a cuyo nombre figura inscrita en el correspondiente registro de la propiedad desde el día 16 de abril de 1991.

No obstante lo anterior, EPSA tenía y tiene asumido como carga del planeamiento la ejecución material de la zona verde prevista en el PERI-SU-6, el parque José Celestino Mutis.

En cumplimiento de dicha obligación, EPSA redactó el correspondiente proyecto de ejecución, que fue aprobado por la Administración competente.

Ya en el año 1992, con ocasión de la ejecución de las obras de urbanización del PERI, tanto el contratista como el propio director facultativo denunciaron la existencia de transeúntes que intentaban instalarse con sus carromatos o chabolas y que dificultaban la realización de los trabajos, interponiendo la contrata la oportuna denuncia al efecto.

A pesar de ello, y estando próxima la iniciación de las obras del parque, se advirtió que la presencia de diversos enseres y mobiliario, así como la existencia de una emergente actividad de chatarrería en el ámbito de la actuación, en la que ocasionalmente se instalaban una o varias personas que comerciaban con los materiales allí depositados, no había sido erradicada por la Administración competente.

Dichas circunstancias fueron puntualmente puestas en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante escrito de denuncia presentado con fecha 17 de marzo de 1993, en el que se advertía tanto de dichos extremos como de la

necesidad de su erradicación con vistas a la iniciación de las obras de ejecución del parque.

La anterior denuncia fue derivada hacia la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cual contestó aduciendo que el problema era de la exclusiva competencia de EPSA.

Como quiera que EPSA no compartía el criterio de la GMU, reiteró sus denuncias con nuevos escritos, los cuales llevan fecha de 19 de abril de 1993, 27 de enero de 1995, 7 de marzo de 1995 y 5 de junio de 1996 (se adjuntan copias de los mismos), en los que, sucintamente, se ponía en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la persistencia de las actividades denunciadas, las dificultades de todo orden que ello entrañaba para el normal desenvolvimiento de las obras de urbanización y la imposibilidad jurídica para EPSA de actuar contra dicha situación, habida cuenta de que, a todos los efectos, el titular de dichos terrenos es el propio Ayuntamiento y, por lo tanto, el único legitimado para ejercer las oportunas acciones legales, con independencia de las que correspondiesen en aplicación de las ordenanzas sobre actividades industriales y las específicas en el orden urbanístico.

Ni la Consejería de Obras Públicas ni EPSA son las encargadas de abrir el parque al uso público, toda vez que dicha facultad corresponde al Ayuntamiento, propietario del mismo, por su carácter dotacional. No obstante, las obras de ejecución se encuentran prácticamente terminadas, por lo que EPSA está en disposición de solicitar la recepción provisional de las obras.

El realojo del chabolista no es responsabilidad de EPSA, sino del titular de los terrenos ocupados, y ello con independencia y sin entrar a valorar los hipotéticos derechos que asistan a quien se ha limitado en su día a usurpar los terrenos de titularidad pública, menoscabando la pacífica posesión de su legítimo dueño e impidiendo, con constantes cambios de ubicación de la chabola, el normal desenvolvimiento de las obras. Y abundando en lo expuesto, EPSA tiene conocimiento de que el ocupante es propietario de una vivienda, dato que es suficientemente conocido por los vecinos de la zona, quienes han denunciado públicamente dicha circunstancia. En definitiva, consideramos que, más que de realojo del chabolista, se trata de realojar la actividad de chatarrería que viene desarrollando.

El proyecto de urbanización, aprobado preceptivamente por el Ayuntamiento de Sevilla, no contempla las infraestructuras que se citan en la pregunta, dado que, en principio, las zonas verdes, por el uso a que presumiblemente van destinadas, no precisan de sistemas de saneamiento, en el sentido estricto del término. En cuanto a la evacuación de las aguas pluviales, se efectúa por el drenaje natural del terreno.

Por las razones expuestas, no se dota al parque de sistema de alcantarillado. No obstante, y en previsión de lluvias intensas que pudieran plantear problemas puntuales, por indicación de los técnicos de la GMU se ha construido un pozo, que no se contemplaba en el proyecto inicial, al que vierten las aguas que se recogen en el recinto.

Sevilla, 17 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

ANEXO I

Antonio Fera Toribio, mayor de edad, con DNI 28.448.919, ante esa Gerencia Municipal de Urbanismo, como mandatario verbal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), comparece y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

En relación con su escrito de fecha 1 de abril de 1993, por el que se remite informe emitido por el jefe adjunto de la Sección de Ejecución del Planeamiento y Fomento de la Edificación relativo a nuestro escrito referido a las unidades de ejecución SUP-TO-1, PERI-TO-7 y PERI-SU-6, es necesario efectuar las siguientes consideraciones:

Primera. Se den por reproducidas las manifestaciones vertidas en nuestro escrito-denuncia de fecha 17 de marzo pasado.

Segunda. Que, como claramente se desprende del texto de nuestro escrito, lo que en el mismo se denuncia es *el ejercicio de actividades sujetas a previa licencia*, sin que conste a esta empresa que tal requisito sea cumplido por el/los responsables de dichas actividades. Es por ello que el escrito se dirige al Excmo. Sr. Alcalde, entendiendo que la competencia para conocer de las posibles infracciones excede del ámbito de las meramente urbanísticas, pudiendo encuadrarse dentro de las áreas de sanidad e higiene y actividades industriales, y entendiendo, dicho sea con todos los respetos, que el control y seguimiento corresponde, entre otros, al Servicio de Policía Local.

Tercera. Que la empresa que me manda es conocedora de las acciones judiciales que le corresponden, y que, sin perjuicio de su ejercicio, cuando proceda, estima, dicho sea nuevamente con todos los respetos, que huelgan las consideraciones sobre la calificación de los asentamientos como una carga incompatible con el planeamiento y su inclusión en proyecto de compensación alguno, toda vez que, como ha quedado expuesto y resulta de un simple reconocimiento visual, dichos asentamientos son de bienes muebles y semovientes, sin que asista ningún derecho a los propietarios de los mismos para la virtual ocupación de los terrenos.

Por lo expuesto, procede e INTERESO de esa Gerencia que, teniendo por presentado este escrito y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, se sirva dar traslado oportuno al Excmo. Sr. Alcalde para que por su conducto se den las órdenes oportunas en orden a la supresión de las actividades denunciadas.

Sevilla, doce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antonio Fera Toribio.

Al Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ANEXO II

Diego de la Cruz Bugallal, mayor de edad, ingeniero industrial, con domicilio a estos efectos en Avda. República Argentina núm. 24, ante V.I. comparece, en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en su calidad de Gerente Provincial de Sevilla y, como mejor en Derecho proceda, respetuosamente EXPONE:

I. Con fecha 17 de marzo de 1993 y mediante escrito presentado ante ese Excmo. Ayuntamiento, EPSA denunció la existencia de mobiliario, enseres y actividad de chatarrería sobre la parcela 18 del PERI-SU-6 cabecera sur del Tamarquillo, propiedad de la Excmo. Corporación, pero sobre la cual EPSA tenía asumida la carga de la ejecución material de la zona verde a que va destinada dicha parcela, y que el ejercicio de la actividad denunciada, así como la permanencia de mobiliario y enseres, impedían de hecho el comienzo de las obras proyectadas; por lo que, en consecuencia, se interesó de ese

Excmo. Ayuntamiento se adoptasen cuantas medidas se estimasen oportunas en orden a impedir tanto al ejercicio de actividades no permitidas como al desalojo del material existente sobre dicha parcela.

II. Que a la fecha presente y tras inspección ocular, se siguen observando la persistencia de las actividades que en su momento se denunciaron y, estando ya contratadas las obras de urbanización del parque José Celestino Mutis, ubicado sobre la referida parcela 18, es por lo que, nuevamente INTERESO de V.E. que, teniendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, tener por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, en su virtud, acuerde adoptar cuantas medidas de orden urbanístico y de policía de actividades ilegales sean necesarias y se requieran en orden a permitir el normal desenvolvimiento de la actividad urbanizadora que mi empresa tiene encomendada.

Sevilla, 26 de enero de 1995.

Diego de la Cruz Bugallal.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ANEXO III

Diego de la Cruz Bugallal, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, con DNI nº 28.189.969, ante V.E. comparece, en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y, como mejor en Derecho proceda, respetuosamente EXPONE:

Primero. Como es bien sabido, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía viene ejecutando sobre terrenos propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento y en cumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas por el PERI-SU-6 cabecera sur del Tamarquillo las obras de urbanización del parque urbano José Celestino Mutis.

Segundo. Ya desde un primer momento se apreció la existencia, dentro del ámbito de la actuación, de actividades de chatarrería y el asentamiento esporádico de personas y enseres que, en la práctica, impedía el normal desenvolvimiento de la obra urbanizadora.

Estos hechos han venido siendo puntualmente puestos en conocimiento de esa Excmo. Alcaldía mediante escritos de fecha 17 de marzo de 1993, 19 de abril de 1993, 27 de enero de 1995 y 7 de marzo de 1995, cuyas copias acompañamos a los oportunos efectos.

Dichos escritos-denuncias interpuestos ante esa Excmo. Alcaldía fueron derivados en dos ocasiones a la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cual, en ambos casos, contestó de idéntica manera: en definitiva, se nos venía a decir que el problema era de gestión urbanística y que la posible solución se debería haber adoptado en el marco del proyecto de compensación.

Tercero. Sin ánimo de polemizar con la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo al que por otra parte no nos habíamos dirigido en momento alguno, entendemos que el criterio adoptado no es aplicable al caso que nos ocupa, por las razones que pasamos a exponer:

Los terrenos sobre los que EPSA tiene asumida la carga de la ejecución material de la zona verde son propiedad, desde el momento de la aprobación del proyecto de compensación, del Excmo. Ayuntamiento, figurando inscritos con dicho carácter en el correspondiente Registro de la Propiedad; ello es un dato objetivo e indiscutible. Por dicha razón, las perturbaciones de la posesión, aunque afecten a terceros, como es el caso de EPSA, sólo pueden ser atacadas jurídicamente por

quien tiene legitimidad para accionar, basándose en el título de propiedad que le ampara. Por ello, EPSA se ve impedida material y jurídicamente, de actuar contra el/los virtuales ocupantes al carecer de la legitimación activa requerida para la acción interdictal, posesoria o de desahucio.

Cuarto. Por lo expuesto anteriormente, y habida cuenta de que las obras de urbanización del parque se encuentran prácticamente terminadas, la existencia del ocupante pudiera dar lugar a que se denegase la recepción provisional de las referidas obras; encontrándose EPSA inerme ante dicha situación, lo cual añade nuevos perjuicios a los ya soportados durante todo el tiempo que ha venido durando la contumaz ocupación.

Es por ello que, habida cuenta de las dificultades jurídicas, materiales y de toda índole con las que se viene encontrando esta empresa para ejecutar correctamente las obras de referencia, por lo que nuevamente y con todos los respetos volvemos a reiterar la petición de adopción de cuantas medidas se estimen adecuadas tendentes a restablecer el orden jurídico quebrantado, poniéndonos incondicionalmente a disposición de ese Excmo. Ayuntamiento para cuantas acciones se adopten, pero, insistiendo, siempre respetuosamente, en la urgente necesidad de obtener una solución definitiva al problema planteado.

Por lo expuesto procede y SOLICITO de V.E. que, teniendo por presentado este escrito con los documentos acompañados, se digne admitir todo ello y, en su virtud, previa las inspecciones y comprobaciones a que hubiere lugar, acuerde ordenar cuantas medidas se estimen oportunas y adecuadas tendentes a impedir el ejercicio de actividades ilegales en el ámbito del parque urbano José Celestino Mutis del PERI-SU-6, así como adoptar cuantas acciones quepan en Derecho para que cesen las perturbaciones de la posesión dominical y con ello facilitar la terminación de las obras de ejecución del referido parque. Es justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 4 de mayo de 1996.

Diego de la Cruz Bugallal.

A la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla.

SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL METRO LIGERO EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0001715

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001715, relativa a la implantación del metro ligero en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Obras Públicas y Transportes desarrolla desde hace unos años, en colaboración con la Administración local y con la del Estado, un programa relativo al transporte en las aglomeraciones urbanas andaluzas.

Como objetivo general, este programa persigue organizar el transporte en estas aglomeraciones, considerando el ámbito metropolitano en su conjunto, de manera que facilite el funcionamiento del transporte como un sistema eficaz.

Para ello, varios principios orientan el programa:

- La intermodalidad. Considerando todos los modos que operan o que se incorporan al sistema de transportes.
- Necesidad de abordar todos los elementos que inciden en el funcionamiento del transporte: viario, infraestructuras de transporte público, intercambiadores, aparcamientos.
- Concertación administrativa. Al superponerse en el ámbito metropolitano competencias en materia de transportes de los tres niveles de Administración, es necesaria la concertación administrativa al objeto de orientar las actuaciones a unos objetivos comunes.

En tanto la Comunidad Autónoma se dota de la regulación normativa necesaria para organizar el transporte metropolitano, para lo cual la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha desarrollado un borrador de anteproyecto de ley y se ha sometido a trámite de audiencia, se ha puesto en marcha el instrumento recogido en el Plan Director de Infraestructuras y Plan Director de Infraestructuras de Andalucía como idóneo para definir el sistema de transportes en cada aglomeración, la programación de actuaciones y el modelo de gestión y financiación del transporte metropolitano: los Planes Intermodales de Transporte (PIT).

En el área de Málaga, el PIT se puso en marcha a principios de 1995 con el inicio de los trabajos de su primera fase: la definición del esquema director de infraestructuras y de servicios. Previamente se acordó entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Ayuntamientos, la Diputación y Administración central la estrategia general y calendario para la redacción del PIT.

La elaboración de esta primera fase del PIT se encuentra en fase avanzada, una vez que, en reunión celebrada el pasado mes de febrero, la Comisión de Coordinación (órgano de concertación interadministrativo para el seguimiento y dirección del plan) acordó continuar el desarrollo de los trabajos tomando como referencia el esquema de propuestas presentado en la misma.

Este esquema plantea la necesidad de incrementar la participación del transporte colectivo en el reparto global de viajes en detrimento de la participación del vehículo privado como medio para racionalizar el sistema. Para ello se plantea una propuesta de red de metro ligero, carriles buses urbanos e interurbanos, dotación de intercambiadores idóneos, aparcamientos de disuasión e integración tarifaria entre todos los modos de transportes colectivos.

Una vez ajustadas y desarrolladas las propuestas presentadas a la Comisión de Coordinación en febrero pasado, próximamente se presentarán los documentos con los programas de actuación previstos: servicios, infraestructuras y ordenación del tráfico.

Simultáneamente al desarrollo de esta última etapa de la primera fase del PIT, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha convocado a concurso la redacción de la segunda

fase, que deberá definir el modelo de gestión del transporte metropolitano en el área de Málaga y el sistema de financiación del mismo.

Sevilla, 11 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA MALAGUEÑA 25 AÑOS DE PAZ

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía*
5-96/PE-0001720

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001720, relativa a la finalización de los trámites de escrituración de las viviendas de la barriada malagueña 25 Años de Paz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En cumplimiento del Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, se produjo el traspaso de las funciones y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico y control de la calidad de edificación y vivienda. Con ello, se efectuó la transferencia de casi la totalidad de los grupos de vivienda de promoción pública promovidos por los sucesivos organismos del Estado competentes en la materia (INV-Obra Sindical-IPPV, etc.). Entre estos grupos se encontraba el grupo de 500 viviendas en Málaga conocido como 25 Años de Paz.

De este grupo, un 90% de las viviendas se encontraban en el momento de la transferencia sin titular, lo que ha supuesto desde entonces un importante esfuerzo de la Administración autonómica para proceder a realizar la correspondiente escritura de declaración de obra nueva, división material u horizontal, teniendo en cuenta que en muchos casos no se aportaban al transferir las mismas los datos suficientes para la identificación plena de las viviendas para el posterior otorgamiento de las escrituras.

Con fecha 15 de abril de 1996, se ha otorgado la escritura de obra nueva, segregación de edificios y división horizontal de este grupo de viviendas, habiendo sido inscritas las escrituras de las viviendas que constituyen el grupo en el Registro

de la Propiedad núm. 1 de Málaga, por lo que, en breve, se hará entrega de las mismas a los propietarios de las viviendas.

Sevilla, 10 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA SITUACIÓN DEL PUERTO NÁUTICO DE SANCTI PETRI

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*
5-96/PE-0001733

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001733, relativa a la situación del puerto náutico de Sancti Petri, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La intervención realizada que se cita en la exposición de motivos de la iniciativa parlamentaria no se ha realizado en el poblado, sino en la zona de servicio del puerto, es decir, en el ámbito del dominio público portuario adscrito a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por el Decreto 126/92.

La actuación se ha ajustado a Derecho en todos sus extremos, habiendo consistido en dar inicio, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha 26 de septiembre de 1995, a un expediente de recuperación de oficio del dominio público portuario, ocupado y explotado, sin título habilitante alguno, por el club náutico de Sancti Petri. Dicho trámite de inicio se ha ajustado a las determinaciones de la Ley y Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hay que significar que la recuperación de oficio se producirá, en su caso, sobre el ámbito del dominio público portuario actualmente ocupado por los pantalanos construidos en su día por el club. En el resto de la zona de servicio, que incluyen la plataforma del muelle y los pantalanos ejecutados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes con motivo del Campeonato del Mundo de Vela de 1992, la actuación que ha desarrollado la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha sido la asunción efectiva del servicio del puerto, habiéndose procedido a instalar las dotaciones básicas de las que carecía, ordenando, lógicamente, la zona de servicio.

Difícilmente pueden entenderse dichas acciones como obstáculos a la libertad de los ciudadanos, antes bien, han de entenderse como mayor garantía de respeto al interés general, al estar las instalaciones náutico-deportivas directa y efecti-

vamente gestionadas por el Ente Público que tiene encomendada la gestión, y no por un club, cuyos fines responden al mero interés de sus asociados.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía siempre ha estado abierta al diálogo con el club, y en este sentido ha ido haciendo propuestas para la definición del papel del mismo en el puerto. Con independencia de las acciones que en ese sentido se han realizado con anterioridad, cabe decir que, tras el inicio del expediente de recuperación de oficio, se han mantenido diversas reuniones con la directiva del club, con la que ya se ha llegado a un principio de acuerdo para la regularización de la situación del mismo, tanto desde el punto de vista administrativo, como de su cometido en el puerto.

En el ejercicio de 1997 está previsto el inicio de las actuaciones que han de ejecutarse con una inversión total de 470.467.928 pesetas.

La asunción efectiva de la gestión del puerto por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía no tiene que incidir negativamente en el nivel de empleo dependiente de la actividad portuaria, sino, al contrario, la mayor actividad podrá incidir positivamente en el mismo, toda vez que para la atención a las nuevas necesidades es de esperar que se creen, directa e indirectamente, nuevos puestos de trabajo.

Sevilla, 11 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BADOLATOSA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero
Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía**
5-96/PE-0002054

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0002054, relativa al abastecimiento de agua potable en Badolatosa (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra.

Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el marco de las competencias de auxilio a las Corporaciones locales que tiene transferidas la Junta de Andalucía, la Consejería de Obras Públicas y Transportes declaró de emergencia, con fecha 6 de marzo de 1995, las obras de abastecimiento a Badolatosa, cuya finalidad era localizar y suministrar agua a la población desde captaciones subterráneas.

Esta fuente de recursos se mostró inviable desde un punto de vista técnico en un entorno próximo de la población, por lo que los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los que la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería encomendó la dirección técnica de las obras, acometieron un estudio de soluciones, que ha culminado en el pasado mes de junio, y que está siendo sometido a análisis en la Dirección General de Obras Hidráulicas en estos momentos.

Las soluciones viables que se barajan son la implantación de una ósmosis inversa de baja presión, por una parte, y alternativamente el equipamiento de un sondeo en El Puntal (T.M. de Lora de Estepa) y conducción hasta Badolatosa.

El plazo que se ha establecido para la toma de decisiones, contando con la intervención de distintas Administraciones (Junta, Diputación y Ayuntamiento), ha sido el del presente mes de julio.

Dependiendo de la solución seleccionada de entre las expuestas, los plazos previstos de ejecución serían de seis meses para la ósmosis inversa, y doce para la captación y conducción desde El Puntal.

Las inversiones necesarias dependen asimismo de la solución elegida, estimándose unos cincuenta millones de pesetas para la ósmosis, y unos doscientos millones para la fuente de suministro subterránea.

En cuanto a la participación de las Administraciones en la financiación, el estándar fijado por la legislación es de un 50% por la Junta de Andalucía y el resto por las Corporaciones locales, que puede ser modificado por motivos coyunturales. La definición de esta cooperación forma parte, no obstante, de las decisiones a tomar en los próximos días.

Sevilla, 17 de julio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)
☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 ____ hasta el 31 de diciembre de 19 ____

Con fecha _____ de _____ de 19 ____ les envío por giro
postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de pesetas.

.....a de de.....

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1996

- ☐ DSPA: 8.000 ptas. IVA incluido
☐ BOPA: 8.000 ptas. IVA incluido
☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA (Pleno y Comisiones) y BOPA: 14.000 ptas. IVA incluido
☐ Precio por ejemplar (cada fascículo): 300 ptas. IVA incluido

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico

PVP: 1.300 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco

Parlamento de Cataluña

Parlamento de Galicia

Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1.973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 3.500 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 500 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 300 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.

274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.350 ptas.

JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS

Formato: 15 x 21 cm.

488 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.200

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.

289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.700 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.

256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.700 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA